



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOOMEVA S.A
DEMANDADO	MARTHA NORA CORREA MUÑOZ
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00425 00
ASUNTO	INFORMA TRASLADO SECRETARIAL DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

Solicita el apoderado de la parte demandante se surta el trámite relacionado con la aprobación o improbación de la liquidación del crédito que presentara, para darle continuidad al proceso.

Sin embargo verificando el sistema de registro de actuaciones y el expediente digital, se pudo observar que por un error involuntario de parte de la secretaría, se registró el traslado secretarial consagrado en el artículo 110 del CGP pero no se generó el mismo para ser comunicado a través del micrositio de la página web de la Rama judicial, y luego ser incorporado al expediente.

Ante dicha situación, se le comunica al apoderado que el día de ayer se generó el correspondiente traslado secretarial, y una vez vencido el término, se proferirá la decisión correspondiente a la liquidación allegada.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>054</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>27 de abril de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64021036eaf1218e50beab99ffc1ae155e1a94afa8700c24cead196b05bbb8aa**

Documento generado en 26/04/2023 01:52:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>